

Revisar
signo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.008/2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTADO ES DE CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000)

SEPTIEMBRE DE 2015

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD
TODA LA TIENDA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Mónica Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Construcción

PRESENTACIÓN DEL PROCESO – INDICE DE CONTENIDO

El presente proceso se ha estructurado en los siguientes capítulos como se indica a continuación:

CAPÍTULO I	Introducción
CAPÍTULO II	Información General del Proceso de Contratación
CAPÍTULO III	Requisitos Mínimos de Participación.
CAPÍTULO IV	Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso
CAPÍTULO V	Reglas del Proceso de Selección
CAPÍTULO VI	Datos del Proceso
CAPÍTULO VII	Especificaciones Técnicas
CAPÍTULO VIII	Cronograma del proceso
CAPÍTULO IX	Formularios

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta **SELECCIÓN ABREVIADA**, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso de selección no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

De conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

Veedurías Ciudadanas. Control social.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Correspondencia

Para efectos de la presente selección abreviada de menor cuantía se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la selección abreviada a , dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De la publicación de documentos en Internet

"Salud – Calidad – Humanización"



INFORMACIÓN
AL PÚBLICO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co** por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este de pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en este pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente AL HOMIC.

Modalidad del proceso de selección y su justificación.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015: *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su Intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes*

continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por 19 vehículos, razón por la cual requiere para su buen funcionamiento que se realice de manera periódica un mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario efectuar el mantenimiento correctivo que sea necesario, razón por la cual se requiere contratar con una firma especializada el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor.

Asi mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, resulta favorable para el Hospital Militar Central, contratar mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor, el cual incluye mano de obra.

Se justifica la presente contratación para la entidad ya que esta cuenta con un parque automotor que actualmente tiene las garantías de fábrica cumplidas y/o vencidas y que requiere de mantenimiento para evitar el deterioro, garantizar el pleno funcionamiento y la permanencia del servicio, resaltando que todas las acciones técnicas de mantenimiento son buscando minimizar la probabilidad de falla de un activo, conservarlo, o restablecerlo para que pueda realizar la función requerida, de igual forma garantizar la seguridad e integridad de conductores y pasajeros que se movilicen en los vehículos.



CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Régimen Jurídico Aplicable. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

Objeto. El Objeto del presente proceso es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial estimado del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para la vigencia 2015, para la ejecución del presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000)**, respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 26415 de fecha 24 de Marzo de 2015 y Dinámica Net No. 257 De fecha 24 de Marzo de 2015, posición catálogo de gasto A – 20 – 4 – 5 – 6 – 20 **MANTENIMIENTO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE**, Por Valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$62.830.000)**, de los cuales se destinarán para este proceso la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000)**.

1.2 Forma de Pago. El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** pagara al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados de la siguiente manera:

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Debe contener:

- Factura comercial.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Certificado de pago del sistema de seguridad social Integral (salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informe de Supervisión.

1.3 Lugar de Ejecución del Contrato. El contrato que resulte del presente proceso de selección se ejecutará en el lugar que se indica en el CAPÍTULO VI – Datos del Proceso.

1.4 Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución y el previo suministro del bien descrito en el presente pliego de condiciones, será en las instalaciones del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ubicado en la Transversal 3 N° 49-00 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.5Garantía Única. En atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, se permite exigir una garantía única que cumple con los siguientes amparos, porcentajes y licencias:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor total del contrato	

1.6Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad por el 20% sobre el valor total del contrato con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

1.7Suscripción del Contrato. El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En este evento, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, el contratista dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.

1.8 Ofertas Conjuntas. En aplicación de las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL acepta la presentación de ofertas de forma conjunta, para lo cual, además de los requisitos señalados en dicha norma, cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los oferentes individuales.

2 PLAZOS DEL PROCESO

2.1 Publicación de Estudios y Documentos Previos y Pliego de Condiciones.

Los estudios y documentos previos así como el pliego de condiciones se publicaran conforme a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

2.2 Manifestación de Interés de Participación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el CAPÍTULO IX Formulario No. 2, deberá ser remitido al Jefe del Área de Planeación y Selección del Grupo de Gestión y Contratos – Hospital Militar Central Primer Piso- Transversal 3ª No. 49-00, vía correo compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, fax o cualquier medio electrónico legalmente válido, detallando con precisión la información solicitada en el respectivo anexo.

2.3 Lugar, Fecha y Hora de las Diligencias de Apertura y Cierre del Proceso. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará apertura y cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO VIII - Cronograma del Proceso.

2.4 Adendas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, podrá expedir adendas en cualquier momento y hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, si así lo considera necesario, generando adenda en documento separado que deberá publicarse en la página del SECOP y en la página web de la entidad y se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

2.5 Verificación de las Ofertas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como la evaluación técnica y económica, a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.

Cuando a juicio del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez vencido el término para la evaluación de las ofertas, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término común de tres (3) días hábiles para presentar observaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.6 Adjudicación. La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará mediante acto administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, no sea suficiente, éste término podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de manera en **FORMA TOTAL** a un solo oferente.

La resolución de Adjudicación será notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás participantes en los términos establecidos en la Ley.

2.7 Declaratoria de Desierto. El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el CAPÍTULO IV.

2.8 Devolución de Propuestas. Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

Las ofertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para el efecto.

3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.2 Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.3 Copias. La propuesta con el contenido jurídico, económico, financiero y técnico, deberá ser entregada en sobres en original, dos (2) copias y medio magnético. Cada ejemplar de deberá marcarse indicando si se trata del original, primera o segunda copia respectivamente.

Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá la original impresa.

3.4 Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

3.4.1. Documentos de Orden Jurídico.

3.4.2. Documentos de Orden económico y financiero

3.4.3. Documentos de Orden Técnico.

3.4.4. Cualquier información adicional que se solicite en los CAPÍTULO VI - Datos del Proceso.

3.4.5. Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO VIII – FORMULARIOS.

3.5 Indicaciones generales para la presentación de la oferta

Deberá entregar **UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL y DOS (2) COPIAS** debidamente foliadas, en Carpetas, tamaño carta y en sobre.

Tanto el original como las copias deben estar foliadas (sin importar su contenido o materia), con su respectiva tabla de contenido en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESOS
TRANSVERSALES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones. Así mismo la documentación debe tener separadores indicando la documentación requerida.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Tanto el original como las copias irán en sobres sellados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, predominará la información contenida en el original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

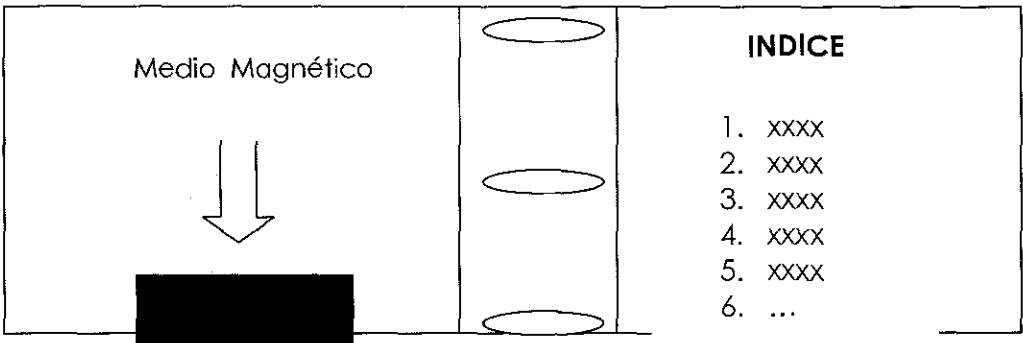
Forma de marcar la propuesta:



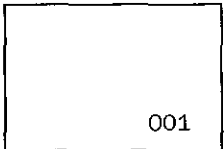
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

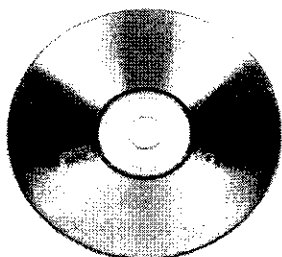


LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FORMULARIOS



Todos los formularios de los Pliegos de Condiciones deberán estar debidamente diligenciados.

- 3.6 **Clase de Oferta.** La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta a presentar según lo indicado en el CAPÍTULO VI – Datos del Proceso, es decir, global o parcial por grupo.
- 3.7 **Confidencialidad.** Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En todo caso, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4 IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

6 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Según el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren*

"Salud – Calidad – Humanización"

conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

6.2 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará avalado con la firma del supervisor del contrato del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.4 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7 CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El proponente favorecido no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de El Hospital Militar Central y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

EL representante legal del proponente adjudicatario, deberá presentarse en El Hospital Militar Central, para la suscripción del contrato dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación y constituir la póliza respectiva dentro de los cinco (5) siguientes a la expedición del registro presupuestal, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad de la oferta.

8 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente Registro Presupuestal por parte de El Hospital Militar Central y para su legalización se requerirá la aprobación de la Garantía Única por parte de la entidad. En todo caso no podrá iniciarse su ejecución hasta que no se constituya el respectivo Registro Presupuestal.

9 ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor..	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato

"Salud - Calidad - Humanización"

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
4	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Al momento de realizar el estudio de mercado se debe tener en cuenta la que las cotizaciones presentadas puede presentar precios inflados o precios artificialmente bajos afectando el estudio de mercado,,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico económico y estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

CAPÍTULO III

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1. Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente se evaluarán **"CUMPLE o NO CUMPLE"**, Numeral 1º artículo 5º ley 1150 de 2.007, así,

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROponente O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. DEL DECRETO 1082 de 2015.

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Para la presente carta, se recomienda tener en cuenta la **INHABILIDAD** consagrada en el **ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007**.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir documento en el que exprese lo pertinente.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán suscribir el mismo documento.

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le

"Salud - Calidad - Humanización"



permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1082 de 2015.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación

"Salud - Calidad - Humanización"

de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el Código General del Proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROponentes PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Alcance del Amparo de la Garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado beneficiario:	y	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:		El Proponente.
Valor Asegurado		En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado para cada grupo o grupos ofertados del presente proceso.
Vigencia de la Garantía		Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Recibo de pago:		La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.
Condiciones Generales de la póliza		La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Devolución de Garantías: Tanto al proponente adjudicado como a los demás participantes en el proceso, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el (los) primero (s) de ellos haya (n) cumplido con la obligación de suscribir el contrato. En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales

2.1.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por sus trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

2.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

2.1.5. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

2.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General

"Salud – Calidad – Humanización"

de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

2.1.7. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.1.9. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

2.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:

2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que cuentan con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014.

Es claro que los indicadores arrojados por la consulta en el SIREM son en su totalidad superiores a los establecidos para el presente estudio previo, con el fin de cobijar mas ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores se redujeron y en el caso del nivel de endeudamiento se llevó a un valor más alto.

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥1.2
ENDEUDAMIENTO	<75%
COBERTURA DE INTERESES	≥1

"Salud - Calidad - Humanización"



LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥3%

A. ENDEUDAMIENTO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en un 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

El indicador de endeudamiento con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 75%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

• RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 3%

• RENTABILIDAD DEL ACTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, en comparación al indicador del sector este se encuentra en un punto intermedio de los resultados de las firmas, el comité

estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad. El indicador de Rentabilidad del Activo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio o activo de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

C. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en un punto cercano para las empresas analizadas y el sector, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

El indicador de liquidez con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ $\geq 1,2$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de las empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La razón de cobertura de intereses con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

$$\text{RAZON DE COBERTURA} \geq 1$$

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

Nota 2: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

Nota 3: La capacidad económica del oferente en el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores

2.2.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

2.2.3 FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales

"Salud - Calidad - Humanización"



integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

2.2.4 **FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE**

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse debidamente inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo.

2.2.5 **CERTIFICACION BANCARIA.**

Certificación bancaria no mayor a 30 días. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

2.3 **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días, así como estar vigente y en firme.

En este sentido, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberá contar con la clasificación UNSPSC, señalada en las condiciones técnicas del bien a adquirir.

CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE VERIFICACION

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	USOS
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

2.3.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES:**

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de

"Salud – Calidad – Humanización"

Condiciones, en SU TOTALIDAD. , indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

Capacidad Operativa (instalaciones)

El proponente **deberá manifestar detalladamente dentro de su propuesta** que cuenta con instalaciones propias mínimas exigidas para el mantenimiento de vehículos, para lo cual deberá anexar a la oferta la siguiente información:

- Área mínima de 2500 m², con un área de trabajo cubierta.
- El taller debe garantizar la intervención para el mantenimiento inmediato y en forma simultánea de hasta cinco (5) vehículos que formen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.
- Seguridad física: El taller debe proporcionar seguridad al interior de las instalaciones, cerramiento, pared y/o portones, techo.
- Seguridad industrial: Se debe acreditar el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia. Igualmente, en cuanto al personal operativo al servicio del contratista deberá cumplir con las normas de protección personal y seguridad industrial.
- Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas, debidamente acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes al parque automotor.
- Área de almacén: El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) almacén de repuestos para almacenamiento de repuestos e insumos.

El Hospital Militar Central realizara una visita técnica a las instalaciones del proponente para verificar los ítems anteriores; En caso de que el proponente no cuente con las instalaciones propias, integrales y equipos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo, o con cualquiera de los requerimiento antes relacionados, su propuesta no será habilitada técnicamente.

Dicha visita será realizada dentro del término de evaluación.

EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas relacionadas a continuación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor

Descripción

- Un (01) Alineador de direcciones electrónico
- Un (01) Equipo de monta llantas
- Una (01) Balanceadora de llantas
- Un (01) Alineador de luces
- Un (01) Gatos de columna
- Una (01) Rectificadora de campanas y discos
- Una (01) Rectificadora rines
- Un (01) Cárcamo para cambio de aceites
- Un (01) Dispensador neumático de aceites
- Un (01) Cargador de baterías
- Un (01) Cámara de pintura presurizada
- Un (01) Equipo banco de prueba de chasis
- Un (1) probador de bomba de gasolina.
- Un (1) elevador neumático.
- Dos (2) Elevadores o túneles.

"Salud – Calidad – Humanización"

- Un (1) Equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Un (1) Equipo de alineación al paso.
- Un (1) Limpiador de inyectores por ultrasonido.
- Un (1) Analizador de gases.
- Un (1) Frenómetro.
- Un (1) Banco de prueba para chasis.
- Un (1) Probador fuga de motor.
- Una (1) Engrasadora neumática.
- Un (1) Equipo analizador de suspensiones.
- Un (1) Revisor computarizado sistema de Inyección (Scanner).
- Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónica para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz.
- Juego llaves mixtas
- Palanca de copa de racheé
- Destornilladores de pala y estrella
- Copa para bujías
- Juego de copas de racheé
- Pinzas de punta
- Alicates
- Multímetro
- Cargador y probador de baterías
- Llaves de tubo
- Calibrador de diámetros
- Compresor de aire
- Limpiador de inyectores
- Limpiador de bujías
- Llaves de ruedas
- Mesas de trabajo
- Llave filtros de aceite
- Rampa para bloqueo de vehículos
- Gatos hidráulicos
- Equipos de lubricación y engrase

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS.

El proponente manifestara dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos y mano de obra tal y como se especifica: 6 meses y/o 8000 kilómetros, lo primero que ocurra, especificando en su propuesta la garantía ofrecida para cada una de las actividades de mano de obra y repuestos instalados y debe conservar esta garantía durante la ejecución del contrato.

Para el Hospital Militar Central es claro y entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los vehículos.

SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no remanufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del vehículo, estos repuestos deberán ser cambiados por el contratista, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal:

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3ª No. 49-00

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



CANTIDAD	PERSONAL ESPECIALIZADO	ESTUDIOS TECNICOS Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACION TECNICA MÍNIMOS.	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Jefe de Taller o Gerente	Ingeniero mecánico o tecnico mecanico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	Mínima dos (2) años de experiencia en mecánica automotriz.
2	Mecánicos	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado.	Mínima un (1) año de experiencia en mecánica automotriz.
3	Mecánico diesel	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal.	Mínima un (1) año de experiencia en mecánica diesel.
4	Eléctrico automotriz	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado en el área eléctrica automotriz.	Mínima un (2) años de experiencia en electricidad automotriz.

PUNTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor, así:

Mecánica General	1
Electricidad	1
Latonería	1
Pintura	1
Alineación y Balanceo	1

CAPACIDAD DE RESPUESTA

El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los repuestos y servicios que se requieran como mínimo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del trabajo, en cualquier día de la semana (lunes a sábado).

OTROS MANTENIMIENTOS

Para los mantenimientos que superen las 24 horas certificar lo siguiente:

- Reparación general motor (máximo 20 días)
- Reparación general suspensión (máximo 3 días)
- Reparación sistema eléctrico (máximo 6 días)

ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR EL FUTURO CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto a contratar en las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones de la correspondiente Licitación Pública y los propuestos por el posible oferente.

2. Contar con el personal idóneo y calificado de conformidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio a ser contratado en la ciudad de Bogotá.
3. Garantizar la buena calidad de los servicios que serán prestados y correcto funcionamiento de los repuestos originales suministrados con ocasión al contrato que llegue a celebrarse.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
5. Acreditar el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal que el posible contratista haya de emplear para la ejecución del contrato de conformidad con la oferta que se presente, y hasta su liquidación circunstancia que será ser verificada mensualmente por el supervisor designado por el HOSPITAL, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas por el HOSPITAL en los presentes estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y en el contrato que se suscribirá.
7. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o certificados de registro mercantil y/o certificados de matrícula expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, que cuenta con un (1) taller propio
8. Contar con el manejo de residuos (aceite, filtros, baterías, llantas etc.), de acuerdo con las normas ambientales.
9. Suscribir el contrato dentro del término que le indique el Hospital Militar Central.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

Mantenimiento Correctivo

✓ Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

✓ El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

✓ El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita,

✓ El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehículo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central.

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cual es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad Operativa (instalaciones y equipo) – sujeto de verificación en visita técnica		
2	Equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio:		
3	Garantía de los servicios y repuestos.		
4	Suministro de repuestos		
5	Capacidad administrativa		
6	Puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio		
7	Horario de servicio del contratista		
8	Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos		
9	Tiempo de respuesta		
10	Atención actividades prevista en el anexo No 1		
11	Actividades a ser desarrolladas por el futuro contratista		
12	Otros mantenimientos		

“Salud – Calidad – Humanización”



Ministerio de Defensa



2.3.2. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehículo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cuál es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

2.3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario respectivo.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser específica en prestación de servicios de mantenimiento de vehículos de acuerdo con el ítem a ofertar deberá acreditarse dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario N. 10, anexando como máximo certificaciones de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100 (%) del presupuesto oficial establecido para el ítem o ítems ofertados

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

3 FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA:

LOGISTICA		PUNTAJE MAXIMO
1.	SERVICIO CARRO TALLER. Para atender requerimientos de mantenimiento de vehículos que no necesiten ser llevados a las instalaciones del contratista.	150 PUNTOS
2	Se otorgarán 50 PUNTOS por concepto de garantía extendida del servicio, bajo cualquiera de los siguientes factores, a elección del oferente A quien ofrezca una garantía de mantenimiento preventivo y correctivo superior a tres (3) meses se le otorgará un puntaje de 20 puntos. A quien ofrezca una garantía de mantenimiento preventivo y correctivo superior a cinco (5) meses se le otorgará un puntaje de 50 puntos.	50 PUNTOS
TOTAL:		200 Puntos

LOS REPUESTOS QUE LOS OFERENTES SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES SE OBLIGAN A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS LOS BIENES QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD.

3.2 PONDERACIÓN ASPECTOS ECONÓMICO:

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula:

Ponderación del precio = OMVT* 400/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS (ECONOMICO)	400

3.3 PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera

PUNTAJE	CONDICION
20% DEL PUNTAJE TOTAL	Si el 100% del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado.
5% DEL PUNTAJE TOTAL	Si dentro del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.
0 PUNTOS	Si todo el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad extranjera, no obtendrá puntaje.

El puntaje establecido para la industria nacional se asignará, en concordancia con la verificación efectuada por el Comité Jurídico y Técnico, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

3.4. Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas.
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

3.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO/ NO HABILITADO
PONDERACION TECNICA	200 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITADO/ NO HABILITADO
PONDERACION ECONÓMICA	400 PUNTOS

Puntaje Adicional.

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y / O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y / O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	15% DEL PUNTAJE FINAL
PUNTAJE MYPIMES	10% ,6% o 3% del PUNTAJE FINAL

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser-vicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

3.7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

CAPÍTULO IV

Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso

1. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o Incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- b) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- d) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- g) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- h) La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i) Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- j) Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- k) Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- l) Cuando le sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- m) Cuando no cumpla con las condiciones mínimas excluyentes.

"Salud - Calidad - Humanización"

n) Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

2. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

2.1 El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno

2.2 Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.

2.3 Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (num. 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015).

CAPÍTULO V

REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cumplidos los requisitos habilitantes y de calificación, el proceso se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales aproximados en hoja de cálculo de Excel.

En caso de empate, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará estricto cumplimiento a los criterios establecidos en el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 9º de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 2. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se verificó, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se establece lo siguiente, según el manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo o Tratado	Cuantía	Cobertura (Determinar si la Entidad se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas)	Los bienes a contratar no se encuentran excluidos	Aplica para la presentación contratación (Si/No)
TLC Colombia - Chile	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$145'556.000	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
TLC Colombia - México	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$149'847.000	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
Comunidad andina	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
IC COLOMBIA - ESTADOS AELC (EFTA)	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO
TIC Colombia - Canadá}	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO
TLC Colombia - Estados Unidos	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO

*De conformidad con lo establecido en los anexos 3 y 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03).

CAPÍTULO VI

DATOS DEL PROCESO

CAPITULO	DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACIÓN																												
II	Objeto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.																												
II	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	El valor estimado del contrato se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 26415 de fecha 24 de Marzo de 2015 y Dinámica Net No. 257 De fecha 24 de Marzo de 2015, posición catálogo de gasto A – 20 – 4 – 5 – 6 – 20 MANTENIMIENTO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE. Por Valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$62.830.000) , de los cuales se destinarán para este proceso la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$52.830.000) .																												
II	Presupuesto Oficial	Clase de Oferta	Adjudicación TOTAL																												
II	Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará en el taller o espacio que el contratista disponga dentro de la propuesta para tal fin, salvo aquellas actividades o requerimientos de mantenimiento de vehículos que, por manifestación del proponente, no necesiten ser llevado a las instalaciones del contratista.																												
II	Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	(La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique)	PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar presupuesto. VIGENCIA: Corresponde al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.																												
II	1.7. Garantías	Riesgos del Contrato, Porcentaje Sobre el Valor del Contrato y Vigencia	<table><thead><tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>%</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>20%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>50%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>50%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>200 SMMMLV</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>5%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td></td></tr></tbody></table>	AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor total del contrato	
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA																												
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más																												
Calidad del servicio	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.																												
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más																												
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato																												
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más																												
Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor total del contrato																													

"Salud - Calidad - Humanización"



--	--	--	--

CAPITULO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por un total de 19 vehículos a los cuales se proyecta llevar a cabo las tareas necesarias para su manteniendo preventivo, correctivo, suministro de repuestos y mano de obra.

No	TIPO VEHICULO	PLACA	CILINDRAJE	MODELO
1	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OBE 779	2999	2013
2	AMBULANCIA CHEVROLET DMAX	OCJ 977	2999	2012
3	AMBULANCIA NISSAN URVAN	OBE 864	2700	2000
4	AMBULANCIA CHEVROLET D MAX	OBI985	2999	2014
5	AMBULANCIA FORD F150 4X4	OIL 496	3500	1998
6	BUS CHEVROLET NPR BANCO SANGRE	OCJ 968	5193	2012
7	CAMION MAZDA T45	OIB 423	3500	1997
8	BUSETA HYUNDAI	OCJ 950	2476	2012
9	CAMIONETA NISSAN D21	OBE 863	2400	2000
10	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 418	1800	2010
11	VEHICULO CHEVROLET OPTRA	OBI 417	1800	2010
12	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 975	1598	2012
13	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBI 976	1598	2012
14	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 918	1598	2012
15	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OCJ 944	1600	2012
16	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 776	1598	2013
17	VEHICULO CHEVROLET AVEO	OBE 781	1598	2013
18	CAMIONETA RENAULT KANGOO VU	ODS977	1598	2014
19	VEHICULO RENAULT LOGAN	ODS978	1390	2014

TABLA No. 1
ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

VEHÍCULOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
GRUPO 1A	MOTOR
1	Reparación general de motor
2	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de agua
3	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de aceite
4	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de gasolina
5	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores motor
6	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor y/o polea delantero cigüeñal
7	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor trasero cigüeñal
8	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) reten eje de levas
9	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espárragos múltiple

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO DE TRANSICIÓN



10	Sincronización motor gasolina
11	Sincronización inyección computarizada
12	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de repartición
13	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de accesorios
14	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) patín tensor correa
15	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de los soportes del motor
16	Limpieza de inyectores
17	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego de inyectores
18	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)
19	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro de gasolina
20	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite de caja
21	Calibrar válvulas
22	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego bujías
GRUPO 1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN
23	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) amortiguadores c/u
24	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) terminales c/u
25	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento c/u
26	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rotula c/u
27	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) tijeras c/u
28	Montar y desmontar muelles c/u
29	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espiral amortiguador c/u
30	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes de muelles
31	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes hojas muelles trasero
32	Desmontar y montar puente trasero
33	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes de suspensión
34	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes a una tijera
35	Reparación y/o Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rueda libre
36	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera
GRUPO 1C	SISTEMA DE DIRECCION
37	Balanceo cuatro ruedas
38	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de brazos dirección c/u
39	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo caja dirección
40	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo compensador
41	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo pitman
42	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de varilla
43	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) caja de dirección hidráulica
44	Reparación caja de dirección
45	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite dirección hidráulica
46	Alineación dirección
47	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes barra estabilizadora
48	Reparación bomba hidráulica de dirección



49	Reparaciones menores sistema dirección hidráulica
50	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de retenes a caja de dirección.
GRUPO 2	SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
51	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa c/u
52	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bomba de agua
53	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) termostato
54	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manguera c/u
55	Reparación radiador
56	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) radiador
57	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador
58	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) peras c/u
59	Revisión, reparación, Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) electroventilador
60	Corregir fugas sistema refrigeración
61	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) condensador de aire acondicionado
62	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro deshidratador aire acondicionado
63	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador aire acondicionado
64	Carga aire acondicionado
65	Reparación general aire acondicionado
66	Reparación compresor aire acondicionado
67	Reparación de calefacción
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA
68	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor de arranque
69	Desmontar arranque para reparar y montarlo.
70	Rebobinar arranque
71	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bendix
72	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera arranque
73	Rebobinar motor limpiabrisas
74	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor limpiabrisas
75	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas
76	Revisión, reparación y montaje alternador
77	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos.
78	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de swich ignición
79	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guardas de swich ignición
80	Hechura de llaves de swich ignición
81	Revisión general a sistema de luces y alineación
82	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) piñón velocímetro y/o guaya
83	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito
84	Reparación general mecanismos eleva vidrios
85	Reparación general tablero de instrumentos
86	Sistema seguro eléctrico de puertas
87	Instalación lámpara giratoria
88	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos farolas delanteras
89	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) Bombillos exploradoras

"Salud - Calidad - Humanización"



10072008

 Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia


90	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos estacionarias, reversa.
91	Revisión sistema eléctrico
92	Revisión sistema de luces
93	Revisión sistema de encendido
94	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) batería
95	Arreglo bloqueo central
96	Reparación Eleva vidrios
97	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera elevavidrios
98	Arreglo alarma
99	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) sensor ABS
100	Servicio scanner computador
GRUPO 3A	SISTEMA TRACCION
101	Empacar caja de velocidades
102	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes caja de velocidades
103	Reparación caja de velocidades mecánica
104	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) embrague (prensa, disco, rodamiento)
105	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba principal embrague
106	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba auxiliar embrague
107	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores ejes traseros
108	Reparación eje cardan
109	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento cardan
110	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cauchos soportes del cardan
111	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero
112	Fabricación eje cardan balanceado
113	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cruceta cardan
114	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) flanches cardan
115	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamientos traseros
GRUPO 3B	SISTEMA DE FRENOS
116	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) discos freno
117	Pegada de bandas
118	Rectificación una campana (delantera y/o trasera)
119	Rectificación un disco de freno delantero
120	Reparación búster
121	Reparación mordazas frenos
122	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guayas freno estacionamiento
123	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) pastillas freno
124	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bandas delanteras o traseras
125	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) empaquetadura calipers
126	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) calipers
127	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de un cilindro de freno (una llanta)
128	Cambiar una manguera de frenos
129	Acoplar mangueras hidráulicas

"Salud - Calidad - Humanización"

130	Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel
131	Revisar y completar nivel de aceite de transmisión y diferencial
GRUPO 4	LAVADO
132	Lavado general
133	Lavado general y polichada
134	Lavado sencillo
GRUPO 5	SERVICIOS VARIOS
135	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manija exterior
136	Mantenimiento cerradura puerta c/u
137	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cuchillas limpiabrisas (bosh)
138	Rectificación de un rin
139	Aceite motor alternador
140	Amortiguador delantero
141	Amortiguador trasero
142	Arranque motor
143	Automático arranque
144	Balinera embrague
145	Bandas de frenos
146	Base tensora
147	Bateria
148	Bendix arranque
149	Bobinado corona altemador
150	Bomba combustible
151	Bomba de agua
152	Brazo axial
153	Brazo pitman
154	Buje caja de dirección
155	Buje centro barra estabilizadora
156	Buje muelle
157	Buje muelle trasero
158	Buje puente trasero
159	Buje punta barra estabilizadora
160	Buje suspension
161	Buje tijera inferior
162	Bujías motor
163	Cable instalación eléctrica alta
164	Cable instalación eléctrica
165	Caucho barra estabilizadora
166	Cilindro de freno trasero
167	Cinta eléctrica
168	Correa alternador
169	Correa hidráulico
170	Correa s/m

"Salud - Calidad - Humanización"

GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



171	Correa ventilador
172	Desengrasante
173	Disco embrague
174	Empaque carter
175	Empaque culata motor
176	Empaque múltiple de admisión
177	Empaque múltiple de escape
178	Empaque s/m
179	Empaque tapa superior caja Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)s
180	Empaque tapa válvulas
181	Filtro de aceite
182	Filtro aire
183	Filtro aire acondicionado
184	Filtro combustible
185	Grasa
186	Guaya acelerador
187	Guías válvulas
188	Instalación de alta
189	Juego valvulas de admision
190	Juego valvulas de escape
191	Kit bujes templetes
192	Kit empaquetadura caja automát.
193	Limpiador de frenos
194	Limpiador de inyectores
195	Limpiador cuerpo aceleración
196	Limpiador electrónico
197	Líquido de frenos
198	Llanta
199	Manija inferior pta
200	Oring
201	Oring distribuidor
202	Orquilla control Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)s
203	Penetrante
204	Plumilla
205	Porta escobillas
206	Porta fusibles electrónico
207	Portadiodos alternador
208	Prensa embrague
209	Puntas homosinéticas del
210	Radamiento delantero
211	Radiador motor
212	Refrigerante motor
213	Regulador alternados

"Salud - Calidad - Humanización"

214	Reten cigüeña delantero
215	Reten cigüeña trasero
216	Reten eje de leva
217	Reten motor delantero
218	Reten rueda trasero
219	Rodamiento alternador
220	Rodamiento trasero externo
221	Rodamiento trasero interno
222	Rotula Inferior
223	Rotula tijera inferior
224	Rotula tijera superior
225	Sellos válvulas
226	Silicona ultra gay
227	Soporte amortiguador tras lh
228	Soporte barra tensora
229	Soporte exhosto
230	Soporte motor
231	Tapa radiadora
232	Tensor barra estabilizadora
233	Tensor correa motor
234	Terminal de dirección corta
235	Terminal dirección larga
236	Termostato motor
237	Válvula i.a.c
238	Válvulas de admisión
239	Válvulas de escape
240	Buje tijera inferior
241	Correa repartición
242	Manija inferior pta
243	Kit de carretera (gato, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo, botiquín de primeros auxilios (antiséptico vigente, elemento de corte, algodón gaza estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésico, jabón), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica (destornillador de pala y estrella, llave de expansión y llave fija.
244	Juego de 14 llaves boca fija milimétrico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días, así como estar vigente y en firme.

En este sentido, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberá contar con la clasificación UNSPSC, señalada en las condiciones técnicas del bien a adquirir.

CÓDIGOS UNSPSC OBJETO DE VERIFICACION

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	USOS
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central. El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecucion del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehiculo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de preveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cual es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas:

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

**CAPÍTULO VIII
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	11 de septiembre	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	11 de septiembre	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar interés	Desde : 11 de septiembre Hasta: 16 de septiembre 17:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2015 17:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	17 de septiembre	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	18 de septiembre	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	21 de septiembre 11:00 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	22 y 23 de septiembre 17:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	24 septiembre	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 24 de septiembre Hasta: 29 de septiembre 17:00 horas	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	30 de septiembre	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	1 de octubre	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

CAPÍTULO 13 FORMULARIOS
FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref.: Proceso de Selección Abreviada No 008 de 2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en-----, en atención a la Selección Abreviada de la Referencia, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

Que conozco los presentes pliegos de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.

Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80/93, 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.

Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.

Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA y hasta por el término de tres (3) meses.

Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de SELECCIÓN ABREVIADA artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. _____, expedida por _____, vigente hasta el día _____ de _____.

Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.

Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Atentamente,

FIRMA:

POSTFIRMA:

FORMULARIO No. 2

MANIFESTACION DE INTERÉS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref.: Manifestación de Interés de participación en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 008-2015 Cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." Me permito manifestar la intención de participar en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

RAZON SOCIAL: _____
NIT. : _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

NOTA: La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.



FORMULARIO No. 3

INFORMACIÓN DE TERCEROS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertur☐ CANCELAR☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____
Nit Persona Natural:	☐	No. _____
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____

E-mail _____ **Fax:** _____

Departamento: _____ **Ciudad:** _____ **Municipio:** _____

Denominación de la corriente: _____ **de ahorros:** _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible; Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ **Código:** _____

Sucursal: _____ **Ciudad:** _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

FORMULARIO No. 4

OFERTA TÉCNICA

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 008-2015 Cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. "

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL – HOMIC, por medio de la presente, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	USOS
1	78181500	21103001	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos originales, nuevos para el equipo de transportes del hospital militar central	De acuerdo con anexo 1 técnico	Garantizar el desplazamiento de los funcionarios y usuarios en el parque automotor de la institución

El Hospital Militar Central cuenta con un parque automotor compuesto por un total de 19 vehículos a los cuales se proyecta llevar a cabo las tareas necesarias para su manteniendo preventivo, correctivo, suministro de repuestos y mano de obra. **TABLA No. 1**

ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

VEHÍCULOS		CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES		
GRUPO 1A	MOTOR		
1	Reparación general de motor		
2	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de agua		
3	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de aceite		
4	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de gasolina		
5	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores motor		
6	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor y/o polea delantero cigüeñal		
7	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor trasero cigüeñal		
8	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) reten		

"Salud - Calidad - Humanización"

	eje de levas		
9	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espárragos múltiple		
10	Sincronización motor gasolina		
11	Sincronización inyección computarizada		
12	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de repartición		
13	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de accesorios		
14	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) patín tensor correa		
15	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de los soportes del motor		
16	Limpieza de inyectores		
17	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego de inyectores		
18	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)		
19	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro de gasolina		
20	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite de caja		
21	Calibrar válvulas		
22	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego bujías		
GRUPO 1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
23	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) amortiguadores c/u		
24	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) terminales c/u		
25	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento c/u		
26	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rotula c/u		
27	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) tijeras c/u		
28	Montar y desmontar muelles c/u		
29	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espiral amortiguador c/u		
30	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes de muelles		
31	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes hojas muelles trasero		
32	Desmontar y montar puente trasero		
33	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes de suspensión		
34	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes a una tijera		
35	Reparación y/o Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rueda libre		
36	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera		
GRUPO 1C	SISTEMA DE DIRECCION		
37	Balanceo cuatro ruedas		

38	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de brazos dirección c/u		
39	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo caja dirección		
40	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo compensador		
41	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo pitman		
42	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de varilla		
43	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) caja de dirección hidráulica		
44	Reparación caja de dirección		
45	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite dirección hidráulica		
46	Alineación dirección		
47	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes barra estabilizadora		
48	Reparación bomba hidráulica de dirección		
49	Reparaciones menores sistema dirección hidráulica		
50	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de retenes a caja de dirección.		
GRUPO 2	SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO		
51	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa c/u		
52	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bomba de agua		
53	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) termostato		
54	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manguera c/u		
55	Reparación radiador		
56	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) radiador		
57	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador		
58	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) peras c/u		
59	Revisión, reparación, Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) electroventilador		
60	Corregir fugas sistema refrigeración		
61	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) condensador de aire acondicionado		
62	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro deshidratador aire acondicionado		
63	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador aire acondicionado		
64	Carga aire acondicionado		
65	Reparación general aire acondicionado		
66	Reparación compresor aire acondicionado		
67	Reparación de calefacción		
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA		
68	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor de arranque		

"Salud - Calidad - Humanización"



69	Desmontar arranque para reparar y montarlo.		
70	Rebobinar arranque		
71	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bendix		
72	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera arranque		
73	Rebobinar motor limpiabrisas		
74	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor limpiabrisas		
75	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas		
76	Revisión, reparación y montaje alternador		
77	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos.		
78	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de swich ignición		
79	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guardas de swich ignición		
80	Hechura de llaves de swich ignición		
81	Revisión general a sistema de luces y alineación		
82	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) piñón velocímetro y/o guaya		
83	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito		
84	Reparación general mecanismos eleva vidrios		
85	Reparación general tablero de instrumentos		
86	Sistema seguro eléctrico de puertas		
87	Instalación lámpara giratoria		
88	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos farolas delanteras		
89	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) Bombillos exploradoras		
90	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos estacionarias, reversa.		
91	Revisión sistema eléctrico		
92	Revisión sistema de luces		
93	Revisión sistema de encendido		
94	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) batería		
95	Arreglo bloqueo central		
96	Reparación Eleva vidrios		
97	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera elevavidrios		
98	Arreglo alarma		
99	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) sensor ABS		
100	Servicio scanner computador		
GRUPO 3A	SISTEMA TRACCION		
101	Empacar caja de velocidades		
102	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes caja de velocidades		
103	Reparación caja de velocidades mecánica		
104	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)		

"Salud - Calidad - Humanización"



	embrague (prensa, disco, rodamiento)		
105	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba principal embrague		
106	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba auxiliar embrague		
107	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores ejes traseros		
108	Reparación eje cardan		
109	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento cardan		
110	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cauchos soportes del cardan		
111	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero		
112	Fabricación eje cardan balanceado		
113	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cruceta cardan		
114	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) flanches cardan		
115	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamientos traseros		
GRUPO 3B	SISTEMA DE FRENOS		
116	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) discos freno		
117	Pegada de bandas		
118	Rectificación una campana (delantera y/o trasera)		
119	Rectificación un disco de freno delantero		
120	Reparación búster		
121	Reparación mordazas frenos		
122	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guayas freno estacionamiento		
123	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) pastillas freno		
124	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bandas delanteras o traseras		
125	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) empaquetadura calipers		
126	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) calipers		
127	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de un cilindro de freno (una llanta)		
128	Cambiar una manguera de frenos		
129	Acoplar mangueras hidráulicas		
130	Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel		
131	Revisar y completar nivel de aceite de transmisión y diferencial		
GRUPO 4	LAVADO		
132	Lavado general		
133	Lavado general y polichada		
134	Lavado sencillo		
GRUPO 5	SERVICIOS VARIOS		
135	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manija exterior		

"Salud - Calidad - Humanización"

136	Mantenimiento cerradura puerta c/u		
137	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cuchillas limpiabrisas (bosh)		
138	Rectificación de un rin		
139	Aceite motor alternador		
140	Amortiguador delantero		
141	Amortiguador trasero		
142	Arranque motor		
143	Automático arranque		
144	Balinera embrague		
145	Bandas de frenos		
146	Base tensora		
147	Batería		
148	Bendix arranque		
149	Bobinado corona alternador		
150	Bomba combustible		
151	Bomba de agua		
152	Brazo axial		
153	Brazo pitman		
154	Buje caja de dirección		
155	Buje centro barra estabilizadora		
156	Buje muelle		
157	Buje muelle trasero		
158	Buje puente trasero		
159	Buje punta barra estabilizadora		
160	Buje suspension		
161	Buje tijera inferior		
162	Bujías motor		
163	Cable instalación eléctrica alta		
164	Cable instalación eléctrica		
165	Caucho barra estabilizadora		
166	Cilindro de freno trasero		
167	Cinta eléctrica		
168	Correa alternador		
169	Correa hidráulico		
170	Correa s/m		
171	Correa ventilador		
172	Desengrasante		
173	Disco embrague		
174	Empaque carter		
175	Empaque culata motor		
176	Empaque múltiple de admisión		
177	Empaque múltiple de escape		

178	Empaque s/m		
179	Empaque tapa superior caja Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)s		
180	Empaque tapa válvulas		
181	Filtro de aceite		
182	Filtro aire		
183	Filtro aire acondicionado		
184	Filtro combustible		
185	Grasa		
186	Guaya acelerador		
187	Guías válvulas		
188	Instalación de alta		
189	Juego valvulas de admision		
190	Juego valvulas de escape		
191	Kit bujes templetes		
192	Kit empaquetadura caja automát.		
193	Limpiador de frenos		
194	Limpiador de inyectores		
195	Limpiador cuerpo aceleración		
196	Limpiador electrónico		
197	Líquido de frenos		
198	Llanta		
199	Manija inferior pta		
200	Oring		
201	Oring distribuidor		
202	Orquilla control Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)s		
203	Penetrante		
204	Plumilla		
205	Porta escobillas		
206	Porta fusibles electrónico		
207	Portadiodos alternador		
208	Prensa embrague		
209	Puntas homocineticas del		
210	Radamiento delantero		
211	Radiador motor		
212	Refrigerante motor		
213	Regulador alternados		
214	Reten cigüeña delantero		
215	Reten cigüeñal trasero		
216	Reten eje de leva		
217	Reten motor delantero		
218	Reten rueda trasero		
219	Rodamiento alternador		

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO DE
TRÁMITE

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



220	Rodamiento trasero externo		
221	Rodamiento trasero interno		
222	Rotula inferior		
223	Rotula tijera inferior		
224	Rotula tijera superior		
225	Sellos válvulas		
226	Silicona ultra gay		
227	Soporte amortiguador tras lh		
228	Soporte barra tensora		
229	Soporte exhosto		
230	Soporte motor		
231	Tapa radiadora		
232	Tensor barra estabilizadora		
233	Tensor correa motor		
234	Terminal de dirección corta		
235	Terminal dirección larga		
236	Termostato motor		
237	Válvula i.a.c		
238	Válvulas de admisión		
239	Válvulas de escape		
240	Buje tijera inferior		
241	Correa repartición		
242	Manija inferior pta		
243	Kit de carretera (gato, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo, botiquín de primeros auxilios (antiséptico vigente, elemento de corte, algodón gaza estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésico, jabón), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica (destornillador de pala y estrella, llave de expansión y llave fija.		
244	Juego de 14 llaves boca fija milimétrico		

ASPECTOS TÉCNICOS EXCLUYENTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Capacidad Operativa (instalaciones)

El proponente **deberá manifestar detalladamente dentro de su propuesta** que cuenta con instalaciones propias mínimas exigidas para el mantenimiento de vehículos, para lo cual deberá anexar a la oferta la siguiente información:

- Área mínima de 2500 m2, con un área de trabajo cubierta.
- El taller debe garantizar la intervención para el mantenimiento inmediato y en forma simultánea de hasta cinco (5) vehículos que formen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.
- Seguridad física: El taller debe proporcionar seguridad al interior de las instalaciones, cerramiento, pared y/o portones, techo.
- Seguridad industrial: Se debe acreditar el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia. Igualmente, en cuanto al personal

operativo al servicio del contratista deberá cumplir con las normas de protección personal y seguridad industrial.

- Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas, debidamente acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes al parque automotor.
- Área de almacén: El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) almacén de repuestos para almacenamiento de repuestos e insumos.

El Hospital Militar Central realizara una visita técnica a las instalaciones del proponente para verificar los ítems anteriores; En caso de que el proponente no cuente con las instalaciones propias, integrales y equipos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo, o con cualquiera de los requerimiento antes relacionados, su propuesta no será habilitada técnicamente.

Dicha visita será realizada dentro del término de evaluación.

EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas relacionas a continuación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor

Descripción

- Un (01) Alineador de direcciones electrónico
- Un (01) Equipo de monta llantas
- Una (01) Balanceadora de llantas
- Un (01) Alineador de luces
- Un (01) Gatos de columna
- Una (01) Rectificadora de campanas y discos
- Una (01) Rectificadora rines
- Un (01) Cárcamo para cambio de aceites
- Un (01) Dispensador neumático de aceites
- Un (01) Cargador de baterías
- Un (01) Cámara de pintura presurizada
- Un (01) Equipo banco de prueba de chasis
- Un (1) probador de bomba de gasolina.
- Un (1) elevador neumático.
- Dos (2) Elevadores o túneles.
- Un (1) Equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Un (1) Equipo de alineación al paso.
- Un (1) Limpiador de inyectores por ultrasonido.
- Un (1) Analizador de gases.
- Un (1) Frenómetro.
- Un (1) Banco de prueba para chasis.
- Un (1) Probador fuga de motor.
- Una (1) Engrasadora neumática.
- Un (1) Equipo analizador de suspensiones.
- Un (1) Revisor computarizado sistema de Inyección (Scanner).
- Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónica para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz.
- Juego llaves mixtas
- Palanca de copa de racheé
- Destornilladores de pala y estrella
- Copa para bujías
- Juego de copas de racheé
- Pinzas de punta
- Alicates

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



- Multímetro
- Cargador y probador de baterías
- Llaves de tubo
- Calibrador de diámetros
- Compresor de aire
- Limpiador de inyectores
- Limpiador de bujías
- Llaves de ruedas
- Mesas de trabajo
- Llave filtros de aceite
- Rampa para bloqueo de vehículos
- Gatos hidráulicos
- Equipos de lubricación y engrase

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS.

El proponente manifestara dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos y mano de obra tal y como se especifica: 6 meses y/o 8000 kilómetros, lo primero que ocurra, especificando en su propuesta la garantía ofrecida para cada una de las actividades de mano de obra y repuestos instalados y debe conservar esta garantía durante la ejecución del contrato.

Para el Hospital Militar Central es claro y entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los vehículos.

SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no remanufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del vehículo, estos repuestos deberán ser cambiados por el contratista, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal:

CANTIDAD	PERSONAL ESPECIALIZADO	ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACION TECNICA MÍNIMOS.	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Jefe de Taller o Gerente	Ingeniero mecánico o tecnico mecanico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	Minima dos (2) años de experiencia en mecánica automotriz.
2	Mecánicos	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado.	Minima un (1) año de experiencia en mecánica automotriz.
3	Mecánico diesel	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal.	Minima un (1) año de experiencia en mecánica diesel.
4	Eléctrico automotriz	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado en el área eléctrica automotriz.	Minima un (2) años de experiencia en electricidad automotriz.

PUNTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor, así:

Mecánica General	1
Electricidad	1
Latonería	1
Pintura	1
Alineación y Balanceo	1

CAPACIDAD DE RESPUESTA

El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los repuestos y servicios que se requieran como mínimo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del trabajo, en cualquier día de la semana (lunes a sábado).

OTROS MANTENIMIENTOS

Para los mantenimientos que superen las 24 horas certificar lo siguiente:

- Reparación general motor (máximo 20 días)
- Reparación general suspensión (máximo 3 días)
- Reparación sistema eléctrico (máximo 6 días)

ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR EL FUTURO CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto a contratar en las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones de la correspondiente Licitación Pública y los propuestos por el posible oferente.
2. Contar con el personal idóneo y calificado de conformidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio a ser contratado en la ciudad de Bogotá.
3. Garantizar la buena calidad de los servicios que serán prestados y correcto funcionamiento de los repuestos originales suministrados con ocasión al contrato que llegue a celebrarse.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
5. Acreditar el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal que el posible contratista haya de emplear para la ejecución del contrato de conformidad con la oferta que se presente, y hasta su liquidación circunstancia que será ser verificada mensualmente por el supervisor designado por el HOSPITAL, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas por el HOSPITAL en los presentes estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y en el contrato que se suscribirá.
7. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o certificados de registro mercantil y/o certificados de matrícula expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, que cuenta con un (1) taller propio

8. Contar con el manejo de residuos (aceite, filtros, baterías, llantas etc.), de acuerdo con las normas ambientales.

9. Suscribir el contrato dentro del término que le indique el Hospital Militar Central.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, respondiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de piezas dañadas, por repuestos originales, nuevos y de primera calidad, necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista informara al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos.

El contratista deberá a su costa sustituir los elementos que resulten defectuosos de manera inmediata a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

El oferente debe estar en disposición y capacidad de atender todas las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento.

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un vehículo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El servicio se prestara en las instalaciones destinadas y ofrecidas para tal fin, por el proponente adjudicatario del presente proceso de contratación.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de prestación del servicio será permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, y

debe incluir el servicio de grúa por parte del contratista, sin que esto genere sobre costo alguno para el Hospital Militar Central

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del vehículo el contratista deberá estar en el capacidad de enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico de cual es la causa. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma debida cual es el termino en que efectuara la entrega, para las ambulancias deberán ser reparadas con plazo máximo de doce (12) horas.

Atención actividades prevista en el anexo No 1

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que se compromete a prestar los servicios mencionados en el anexo No 1 descripción de actividades.

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad Operativa (instalaciones y equipo) – sujeto de verificación en visita técnica		
2	Equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio:		
3	Garantía de los servicios y repuestos.		
4	Suministro de repuestos		
5	Capacidad administrativa		
6	Puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio		
7	Horario de servicio del contratista		
8	Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos		
9	Tiempo de respuesta		
10	Atención actividades prevista en el anexo No 1		
11	Actividades a ser desarrolladas por el futuro contratista		
12	Otros mantenimientos		

FACTORES PONDERABLES

LOGISTICA		PUNTAJE	SI	NO
1.	SERVICIO CARRO TALLER. Para atender requerimientos de mantenimiento de vehículos que no necesiten ser llevados a las instalaciones del contratista.	150 PUNTOS		
2	Factor Calidad del Servicio	50 PUNTOS	_____	_____
	A quien ofrezca una garantía de mantenimiento preventivo y correctivo superior a tres (3) meses se le otorgará un puntaje de 20 puntos.			
	A quien ofrezca una garantía de mantenimiento preventivo y correctivo superior a cinco (5) meses se le otorgará un puntaje de 50 puntos.			
	TOTAL:	200 Puntos	_____	_____



LOS REPUESTOS QUE LOS OFERENTES SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES SE OBLIGAN A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS LOS BIENES QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____

FORMULARIO No. 5

FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No: 008- 2015

Nombre o razón social del OFERENTE

Representante Legal

Domicilio legal

Teléfonos

VALOR DE LA OFERTA \$:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

COMPAÑIA ASEGURADORA:

POLIZA No.:

VALOR ASEGURADO TOTAL:

VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde _____ Hasta _____

Firma Representante Legal

Documento de identidad: _____

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSVERSAL 3ª

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de selección para contratar el ""

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL hospital militar central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada
--	---	---

"Salud – Calidad – Humanización"

	pesos corrientes)	cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	-------------------	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos en la ejecución del contrato.
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....a los... días del mes dede 2015.

EL PROPONENTE:

Para constancia se firma a los _____

Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____ NIT

FORMULARIO No.7

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
ORIGEN DE LOS BIENES

Para efectos de la evaluación del factor referido al Fomento a la Industria Nacional, nos permitimos declarar bajo nuestra responsabilidad, el origen de los bienes o servicios ofertados

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO (CATEGORÍAS)	ITEMS
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	

Nota 1: La calificación de los Bienes y/o Servicios Nacionales (que incluye a los Bienes de Orígene Nacional, los Servicios Nacionales y los Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamientos de Nacionales) se hará conforme a las definiciones que obran en las CGC o en las CEC.

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional (El N° de radicado de respuesta positiva del Ministerio de Comercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas).

Tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATAMIENTO DE NACIONALES", se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la Misión Diplomática según corresponda.

Nota 2: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, sea superior al 60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del Contrato y que parcialmente corresponden a Servicios Nacionales).

Nota 3: Aplica tratándose de "BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos.

Nota 4: Tratándose de distribuidores, el Productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con éste requisito.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre

FORMULARIO No. 8

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de 199---- en la Notaría -----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará -----, para efectos de presentar una oferta conjunta para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a N° -----, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

"Salud - Calidad - Humanización"

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FORMULARIO No. 9

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



FORMULARIO No. 10

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nota 1: el oferente deberá relacionar los contratos que se encuentran inscritos en el registro único de proponentes y que cumplen con la clasificación establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Nota 2: los contratos mencionados deberán ser allegados con sus respectivas certificaciones, las cuales tendrán que cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____

Maritza Sánchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Contractual

FORMULARIO No. 11

PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios cotizados por las tres firmas, tomando el promedio para fijar los precios de referencia del presente proceso de selección.

El precio de referencia fue establecido al promediar las cotizaciones presentadas por las empresas cotizantes.

NOTAS:

Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.

El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.

La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el comité técnico, previa aprobación del supervisor del contrato.

Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.

El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).

La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente.

La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable. La adjudicación será por TOTAL de acuerdo al presupuesto asignado. No se puede superar el valor precio de referencia de cada ítem.

Los precios de Referencia se encuentran con el valor del IVA incluido.

ESPACIO EN BLANCO

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV B10 MAX	AMBULANCIA FORB 160	UNIBAO MOVIL CHEVROLET	MAZDA T46	BUSETA HYUNDAI	CAMIONETA NISSAN DOUBLE CABINA	AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANGOO 2014	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN
PLACA		OBE864	OBE779- OCJ977- OBI985	OIL496	OCJ968	OIB423	OCJ950	OBE863	OBI418- OBI417	OBI975-OBI976- OCJ916- OCJ944- OBE776- OBE781	ODS977	OOS976
CILINDRAJE		2700	2999	3508	5193	3500	2476	2480	1880	1598	1598	1390
MODELO		2000	2012-2013- 2014	1998	2012	1997	2012	2000	2010	2012-2013	2014	2014
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES											
GRUPO 1A	MOTOR											
1	Reparación general de motor	7.991.291	7.848.569	8.343.940	9.630.021	9.189.916	9.139.916	7.991.383	6.560.188	6.605.169	7.106.516	6.846.547
2	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de agua	435.289	432.938	460.257	531.966	504.159	504.158	435.295	378.755	375.377	392.000	377.660
3	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de aceite	537.711	534.807	568.554	656.899	622.795	622.785	537.754	465.404	463.702	484.236	466.522
4	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de gasolina	518.347	515.548	548.090	614.134	562.872	562.872	518.358	448.644	447.003	466.796	449.722
5	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores motor	155.549	154.655	175.045	202.026	191.742	191.742	155.552	143.287	142.763	149.086	143.632
6	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor y/o polea delantero cigüeñal	242.808	241.466	256.735	296.306	281.223	281.223	242.811	210.087	209.319	216.589	210.592
7	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor trasero cigüeñal	227.885	226.654	240.956	278.096	263.940	263.940	227.888	197.240	196.519	205.222	197.714
8	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retén aje da levas	92.757	92.258	98.077	109.898	104.303	104.303	92.758	80.283	79.989	83.532	80.476
9	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aspas múltiples	22.766	22.103	29.808	45.453	48.049	48.049	22.768	105.257	105.869	105.557	106.512
10	Sincronización motor gasolina	54.514	53.680	63.377	89.559	178.961	176.961	54.516	33.738	33.247	39.148	34.058
11	Sincronización inyección computarizada	518.347	515.549	548.090	614.134	562.872	562.872	518.354	448.644	447.003	466.798	449.722
12	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de repartición	531.988	529.116	562.502	630.295	588.210	588.210	531.994	460.450	459.766	479.082	481.559
13	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de accesorios	54.514	53.680	63.377	208.440	188.779	188.779	54.516	33.736	33.247	39.148	34.058
14	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) patin tensor correa	22.766	22.103	29.808	45.453	48.049	48.049	22.768	105.257	105.869	105.557	106.512
15	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de los soportes del motor	69.477	68.453	200.345	231.224	219.454	219.454	739.479	63.997	63.397	170.633	164.391
16	Limpieza de inyectores	381.940	379.877	403.848	452.516	429.484	429.484	381.945	330.580	329.371	343.958	331.374
17	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego de inyectores	529.764	526.903	560.151	646.489	613.580	613.580	529.770	458.525	456.849	477.079	459.627
18	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)	255.865	254.483	270.541	312.240	296.346	296.346	255.868	221.458	220.648	230.419	221.980
19	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro de gasolina	60.702	60.374	64.183	74.076	70.305	70.305	60.702	52.539	52.347	54.665	52.665
20	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite de caja	66.238	65.878	70.034	80.829	76.715	76.715	66.236	57.328	57.118	59.648	57.468
21	Calibrar válvulas	245.533	244.207	259.817	290.905	276.897	276.897	245.536	212.515	211.736	221.115	213.026
22	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego bujías	38.627	38.419	40.842	47.188	44.736	44.736	38.628	33.432	33.310	34.785	33.518
GRUPO 1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN											
23	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) amortiguadores c/u	160.032	159.168	187.336	195.292	185.351	185.351	160.034	138.511	138.005	144.116	138.844
24	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) terminales c/u	166.434	165.535	174.031	203.106	192.767	192.767	166.436	144.053	143.526	149.862	144.399
25	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodapié c/u	54.514	53.680	63.377	188.559	178.961	178.961	54.516	44.161	43.998	45.947	44.267
26	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rótula c/u	51.022	50.746	53.350	62.263	59.094	59.094	51.022	44.181	43.998	45.947	44.267
27	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) tijeras c/u	441.470	439.086	461.620	539.742	513.118	513.118	441.476	382.105	380.708	397.627	383.023
28	Montar y desmontar muelles c/u	81.844	81.402	85.560	96.968	92.032	92.032	81.845	70.917	70.658	73.787	71.068
29	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espiral amortiguador c/u	190.970	189.939	199.686	226.260	214.742	214.742	190.972	165.289	164.685	171.978	165.686
30	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) sopores de muelles	183.689	182.804	171.159	183.937	184.065	184.065	183.690	116.677	116.159	117.410	112.017
31	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes hojas muelles trasero	288.455	284.808	289.529	339.360	322.113	322.113	288.456	247.835	247.028	257.987	248.530
32	Desmontar y montar puente trasero	518.347	515.548	548.090	614.134	562.872	562.872	518.354	448.644	447.003	466.798	449.722
33	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes de suspensión	436.503	434.145	456.426	517.165	490.839	490.839	436.508	377.805	376.424	393.093	378.713
34	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes a una tijera	218.252	217.073	228.213	258.583	245.420	245.420	218.254	188.903	188.212	196.546	189.357
35	Reparación y/o Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rueda libre	850.000	850.000	320.000	N/A	N/A	N/A	280.000	N/A	N/A	320.000	N/A
36	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000
GRUPO 1C	SISTEMA DE DIRECCIÓN											
37	Balanceo cuatro ruedas	217.896	216.268	217.053	246.846	213.355	213.355	217.898	188.511	188.005	194.116	188.844
38	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de brazos dirección c/u	122.766	122.103	128.369	145.453	138.049	138.049	122.768	106.257	105.869	110.557	106.512
39	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo caja dirección	163.688	162.804	170.076	193.937	184.065	184.065	163.690	116.677	116.159	117.410	112.017
40	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo compensador	218.252	217.073	228.213	258.583	245.420	245.420	218.254	188.903	188.212	196.546	189.357
41	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo pitman	300.096	298.475	313.792	355.551	337.452	337.452	300.099	259.741	259.791	270.251	260.365
42	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de varilla	381.940	379.877	399.373	452.516	429.484	429.484	381.945	330.580	329.371	343.958	331.374
43	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) caja de dirección hidráulica	1280.265	1273.350	1338.699	182.328	1720.073	1720.073	1280.280	1108.139	1104.053	1162.944	1110.767
44	Reparación caja de dirección	395.581	393.444	418.636	468.681	444.823	444.823	395.585	342.386	341.133	356.240	343.208
45	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite dirección hidráulica	34.111	33.927	36.267	40.335	38.282	38.282	34.111	29.524	29.416	30.718	29.595
46	Alineación dirección	57.733	57.421	60.414	61.725	57.565	57.565	57.734	49.970	49.787	51.992	50.090
47	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes barra estabilizadora	99.859	99.319	100.559	113.558	104.162	104.162	99.860	86.430	86.114	89.926	86.758
48	Reparación bomba hidráulica de dirección	436.503	434.145	456.426	517.165	490.839	490.839	436.508	377.805	376.424	393.093	378.713
49	Reparaciones menores sistema dirección hidráulica	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	163.690	116.677	116.159	117.410	112.017
50	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de retenes a caja de dirección	218.252	217.073	230.770	258.583	245.420	245.420	218.254	188.903	188.212	196.546	189.357

"Salud - Calidad - Humanización"

PROGRAMA
HOSPITAL MILITAR CENTRALTransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX	AMBULANCIA FORD 150	UNIDAD MOVIL CHEVROLET	MAZDA T45	BUSETA HYUNDAI	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA	AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANGO 2014
PLACA		OBE864	OBE779- OCJ977- OBI985	OIL496	OCJ968	OIB423	OCJ950	OBE863	OBI418- OBI417	OBI975-OBI976- OCJ918- OCJ944- OBE776- OBE781	ODS977
CILINDRAJE		2700	2899	3500	5193	3500	2476	2400	1800	1598	1598
MODELO		2000	2012-2013- 2014	1998	2012	1887	2012	2000	2010	2012-2013	2014
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES										
GRUPO 2	SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO										
51	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa c/u	10.367	109.771	16.897	156.233	146.280	148.280	125.319	95.524	95.175	99.390
52	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bomba de agua	435.803	433.449	460.601	613.917	585.513	565.513	494.847	377.200	375.620	392.462
53	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) termostato	342.139	340.291	361.764	417.524	396.270	396.270	366.964	296.130	295.047	308.113
54	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manguera c/u	122.766	122.103	129.808	145.453	138.049	138.049	130.268	106.257	105.869	110.557
55	Reparación radiador	167.759	166.653	177.381	204.722	194.301	194.301	179.931	145.199	144.668	151.074
56	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) radiador	1434.789	1427.519	1517.068	1750.898	1661.771	1661.771	1538.677	1241.833	1237.291	1292.063
57	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410
58	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) peras c/u	122.766	122.103	129.808	145.453	138.049	138.049	130.268	106.257	105.869	110.557
59	Revisión, reparación, Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) electroventilador	300.096	298.475	317.309	355.551	337.452	337.452	318.432	259.741	258.791	270.251
60	Corregir fugas sistema refrigeración	109.126	108.536	115.385	129.291	122.710	122.710	115.794	94.451	94.105	98.273
61	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) condensador de aire acondicionado	1063.976	1058.229	1125.006	1260.590	1196.421	1196.421	1128.568	920.901	917.533	958.165
62	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro deshidratador aire acondicionado	818.44	814.02	86.539	96.968	92.032	92.032	86.845	70.838	70.579	73.705
63	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador aire acondicionado	1336.790	1329.570	1413.470	1583.818	1503.196	1503.196	1418.472	1157.030	1152.798	1203.849
64	Carga aire acondicionado	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410
65	Reparación general aire acondicionado	436.503	434.145	461.540	517.155	490.839	490.839	463.175	377.805	376.424	393.093
66	Reparación compresor aire acondicionado	354.659	352.743	375.002	420.167	398.607	398.607	376.329	306.967	305.844	318.388
67	Reparación de calefacción	491.066	488.413	520.233	581.611	552.194	552.194	521.071	425.031	423.477	442.230
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA										
68	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor de arranque	709.317	705.488	750.004	840.393	797.614	797.614	752.659	613.934	611.689	638.777
69	Desmontar arranque para reparar y montarlo	492.957	480.348	510.659	589.369	558.035	558.035	517.999	418.012	416.484	434.927
70	Rebobinar arranque	218.252	217.073	230.770	256.583	245.420	245.420	231.587	186.900	186.210	196.544
71	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bendix	395.581	393.444	418.271	307.067	291.436	291.436	367.657	342.396	341.333	356.240
72	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera arranque	354.659	352.743	357.145	420.167	398.607	398.607	376.329	306.967	305.844	318.388
73	Rebobinar motor limpiabrisas	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410
74	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor limpiabrisas	165.549	164.655	175.045	202.026	191.742	191.742	177.562	143.267	142.763	149.086
75	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas	381.940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	405.278	340.461	339.216	354.238
76	Revisión, reparación y montaje alternador	498.654	493.972	525.143	606.084	575.232	575.232	532.690	429.868	428.296	447.262
77	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos	354.659	352.743	375.002	420.167	398.607	398.607	376.329	306.967	305.844	318.388
78	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de switch ignición	309.029	307.360	328.755	377.119	447.922	447.922	331.452	267.473	266.495	278.296
79	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guardas de switch ignición	218.252	217.073	230.770	256.583	245.420	245.420	231.587	186.903	186.212	196.546
80	Hechura de llaves de switch ignición	218.252	217.073	230.770	256.583	245.420	245.420	231.587	186.903	186.212	196.546
81	Revisión general a sistema de luces y alineación	110.367	109.771	116.897	134.684	127.828	127.828	118.375	95.524	95.175	99.390
82	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) piñón velocímetro y/o guaya	436.503	434.145	461.540	517.155	490.839	490.839	463.175	377.805	376.424	393.093
83	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito	381.940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	405.278	340.461	339.216	354.238
84	Reparación general mecanismos eleva vidrios	491.066	488.413	519.233	561.611	552.194	552.194	521.071	425.031	423.477	442.230
85	Reparación general tablero de instrumentos	518.347	515.548	548.060	614.134	582.872	582.872	550.020	448.644	447.003	466.798
86	Sistema seguro eléctrico de puertas	572.910	569.815	605.772	678.779	644.227	644.227	607.917	495.867	494.053	515.931
87	Instalación lámpara giratoria	381.940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	405.278	340.461	339.216	354.238
88	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos faros delanteros	82.757	82.256	98.077	109.898	104.303	104.303	88.424	80.283	79.989	83.532
89	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) Bombillos exploradoras	115.946	115.320	122.598	137.372	130.379	130.379	123.031	100.355	99.988	104.415
90	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos estacionarios, reversa.	75.024	74.619	79.328	88.868	84.363	84.363	78.608	64.935	64.697	67.562
91	Revisión sistema eléctrico	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410
92	Revisión sistema de luces	109.126	108.536	115.385	129.291	122.710	122.710	115.794	94.451	94.105	98.273
93	Revisión sistema de encendido	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410
94	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) batería	393.357	391.232	415.920	452.519	429.484	429.484	413.033	340.428	339.216	354.238
95	Arreglo bloqueo central	300.066	298.475	317.309	355.551	337.452	337.452	318.432	259.741	258.791	270.251
96	Reparación Eleva vidrios	381.940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	405.278	340.461	339.216	354.238
97	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera elevavidrios	286.455	284.908	302.886	339.390	322.113	322.113	303.958	247.935	247.028	257.967
98	Arreglo alarma	245.533	244.207	259.617	290.905	276.097	276.097	260.536	212.515	211.736	221.115
99	Cambio (incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) sensor ABS	827.569	822.559	980.775	1088.976	1043.034	1043.034	927.580	803.935	800.995	836.466
100	Servicio Scanner computador	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	173.690	141.677	141.159	147.410

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX	AMBULANCIA FORD 150	UNIDAD MOVIL CHEVROLET	MAZDA T45	BUSETA HYUNDAI	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA	AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANDO 2014	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN
	PLACA	OB E864	OB E779- OCJ977- OB1985	OIL495	OCJ968	OIB423	OCJ950	OB E863	OB1418- OB1417	OB1975-OB1976- OCJ918- OCJ944- OB E776- OB E781	ODS977	ODS978
	CILINDRAJE	2700	2999	3500	5193	3500	2476	2400	1800	1598	1598	1390
	MODELO	2000	2012-2013- 2014	1998	2012	1997	2012	2000	2010	2012-2013	2014	2014
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES											
GRUPO 3A	SISTEMA TRACCION											
101	Empacar caja de velocidades	391940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	381945	330.580	329.371	343.956	331374
102	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes caja de velocidades	245.533	244.207	259.817	290.905	276.097	276.097	245.635	212.515	211.738	221.115	218.026
103	Reparación caja de velocidades mecánica	2.018.826	2.007.922	2.134.628	2.391.842	2.270.088	2.270.088	2.018.850	1.747.351	1.740.981	1.818.057	1.751.549
104	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) embrague (prensa, disco, rodamiento)	780.962	776.744	825.758	953.036	904.523	904.523	780.971	675.945	673.473	703.297	677.569
105	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba principal embrague	386.287	384.200	408.444	471.399	447.403	447.403	386.291	434.341	433.118	447.870	435.144
106	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba auxiliar embrague	192.039	191.001	203.054	234.351	222.422	222.422	192.041	166.215	165.607	172.941	166.614
107	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores ejes traseros	174.601	173.658	184.615	206.866	196.336	196.336	174.603	151.121	150.569	157.236	151.484
108	Reparación eje cardan	654.754	651.213	692.311	775.748	736.259	736.259	654.762	566.708	564.636	589.640	568.070
109	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento cardan	229.164	227.926	242.308	271.152	257.691	257.691	229.166	198.347	197.622	206.373	198.824
110	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cauchos soportes del cardan	275.920	274.430	281.747	336.714	319.575	319.575	275.923	238.816	237.943	248.490	239.390
111	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero	2.041.802	2.030.774	2.158.921	2.491.683	2.364.847	2.364.847	2.041.827	1.767.239	1.760.778	1.838.749	1.771.484
112	Fabricación eje cardan balanceado	518.347	515.548	548.080	614.164	582.872	582.872	518.354	448.644	447.003	466.798	449.722
113	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cruceta cardan	10.367	10.771	16.697	34.664	27.828	27.828	10.368	95.524	95.175	99.390	95.754
114	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) flanchas cardan	654.754	651.213	692.311	775.748	736.259	736.259	654.762	566.708	564.636	589.640	568.070
115	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamientos traseros	164.514	163.680	173.377	188.559	178.961	178.961	164.516	133.736	133.247	139.148	134.058
GRUPO 3B	SISTEMA DE FRENOS											
116	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) discos freno	386.287	384.200	408.444	471.399	447.403	447.403	386.291	334.341	333.118	347.870	335.144
117	Pegada de bandas	155.549	154.655	175.045	202.026	191.742	191.742	155.552	143.287	142.763	149.086	143.632
118	Rectificación en una campana (delantera y/o trasera)	92.757	92.266	98.077	109.898	104.303	104.303	92.758	80.283	79.989	83.532	80.476
119	Rectificación en un disco de freno delantero	92.757	92.266	98.077	109.898	104.303	104.303	92.758	80.283	79.989	83.532	80.476
120	Reparación buster	654.754	651.213	692.311	775.748	736.259	736.259	654.762	566.708	564.636	589.640	568.070
121	Reparación mordazas frenos	518.347	515.548	548.080	614.164	582.872	582.872	518.354	448.644	447.003	466.798	449.722
122	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guayas freno estacionamiento	381940	379.877	403.848	452.519	429.484	429.484	381945	330.580	329.371	343.956	331374
123	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) pastillas freno	198.440	197.368	209.822	242.163	229.836	229.836	198.442	171.635	171.127	176.705	172.168
124	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bandas delanteras o traseras	245.533	244.207	259.817	290.905	276.097	276.097	245.536	212.515	211.738	221.115	218.026
125	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) empaquetadura calipers	218.252	217.073	230.770	258.583	245.420	245.420	218.254	188.903	188.212	196.546	189.357
126	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) calipers	275.920	274.430	281.747	299.097	283.872	283.872	275.923	238.816	237.943	248.490	239.390
127	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de un cilindro de freno (una llanta)	164.514	163.680	173.377	188.559	178.961	178.961	164.516	133.736	133.247	139.148	134.058
128	Cambiar una manguera de frenos	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	163.690	141.677	141.159	147.410	142.077
129	Acoplar mangueras hidráulicas	109.126	108.536	115.365	135.958	127.377	127.377	109.127	94.451	94.105	98.273	94.678
130	Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel	245.533	244.207	259.817	290.905	276.097	276.097	245.536	212.515	211.738	221.115	218.026
131	Revisar y completar nivel de aceite de transmisión y diferencial	818.44	814.02	865.539	99.968	92.032	92.032	818.45	70.838	70.578	73.705	71.009
GRUPO 4	LAVADO											
132	Lavado general	66.537	67.835	72.115	80.907	76.694	76.694	68.204	58.032	58.816	61.421	58.174
133	Lavado general y polichada	163.689	162.804	173.077	193.937	184.065	184.065	163.690	141.677	141.159	147.410	142.077
134	Lavado sencillo	40.922	40.701	43.269	48.484	46.016	46.016	40.923	35.419	35.289	36.852	35.504
GRUPO 5	SERVICIOS VARIOS											
135	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manija exterior	218.252	217.073	230.770	258.583	245.420	245.420	218.254	188.903	188.212	196.546	189.357
136	Mantenimiento cerradura puerta c/u	109.126	108.536	115.365	129.291	122.710	122.710	109.127	94.451	94.105	98.273	94.678
137	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cuchillas limpiabrisas (bosh)	65.475	65.121	69.230	79.901	75.834	75.834	65.476	56.671	56.463	58.963	56.807
138	Rectificación de un eje	57.084	56.775	60.358	69.661	66.115	66.115	57.084	49.407	49.227	51.407	49.528
139	Acabte motor arrancador	15.242	15.242	15.415	17.415	16.794	16.794	15.415	14.794	14.794	15.415	14.794
140	Amortiguador delantero	114.827	114.819	116.004	130.814	122.240	122.240	114.828	95.082	94.271	100.544	94.271
141	Amortiguador trasero	114.827	114.819	116.004	130.814	122.240	122.240	114.828	95.082	94.271	100.544	94.271
142	Arreglo motor	765.929	765.890	815.953	937.900	895.756	895.756	765.932	664.013	659.975	688.892	659.975
143	Automático arranque	89.799	89.794	95.663	109.961	105.020	105.020	89.799	77.850	77.376	80.767	77.376
144	Ballina embrague	76.593	76.589	81.585	93.790	89.576	89.576	76.593	66.401	65.997	68.669	65.997
145	Bandas de frenos	165.071	165.063	175.652	202.134	193.051	193.051	165.072	143.106	142.236	148.469	142.236
146	Balsa tensora	165.827	165.819	176.004	190.814	182.240	182.240	165.828	135.082	134.271	140.544	134.271
147	Baterías	330.142	330.125	351.704	404.267	386.101	386.101	330.143	286.213	284.472	296.936	284.472
148	Bendix arranque	112.248	112.243	119.579	137.451	132.252	132.252	112.249	97.312	96.721	100.959	96.721
149	Bobinado corons alternador	103.004	102.999	109.732	126.181	120.484	120.484	103.005	89.298	88.755	92.644	88.755

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX	AMBULANCIA FORD 150	UNIDAD MOVIL CHEVROLET	MAZDA T45	BUSETA HYUNDAI	CAMIONETA NISAN DOBLE CABINA	AUTOMOVIL CHEVROLET DPTA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANGD 2014	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN
	PLACA	OBE864	OBE779- OCJ977- OBI985	OIL496	OCJ968	OIB423	OCJ950	OBE863	OBI418- OBI417	OBI975-OB1976- OCJ918- OCJ944- OBE776- OBE781	ODS977	ODS978
	CILINDRAJE	2700	2999	3500	6193	3500	2476	2400	1800	1598	1598	1390
	MODELO	2000	2012-2013- 2014	1999	2012	1997	2012	2000	2010	2012-2013	2014	2014
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES											
150	Bomba combustible	544.620	544.592	580.190	666.902	636.934	641.678	557.346	472.152	469.281	489.843	469.281
151	Bomba de agua	211.291	211.280	225.091	258.731	247.105	248.945	216.228	163.176	162.062	190.039	162.062
152	Brazo axial	59.425	59.422	63.307	72.768	69.498	70.016	60.614	515.16	512.05	53.449	512.05
153	Brazo pitman	129.415	129.409	137.868	158.473	151.352	152.479	132.440	112.195	111.513	116.399	111.513
164	Buje caja de dirección	89.799	89.794	95.663	109.961	105.020	105.802	91.897	77.850	77.376	80.767	77.376
155	Buje centro barra estabilizadora	15.847	15.846	15.882	19.405	18.533	18.671	15.217	13.738	13.655	14.253	13.655
156	Buje muelle	15.847	15.846	15.882	19.405	18.533	18.671	15.217	13.738	13.655	14.253	13.655
157	Buje muelle trasero	10.565	10.564	11.255	12.937	12.355	12.447	10.811	9.169	9.103	9.502	9.103
158	Buje puente trasero	19.808	19.807	21.102	24.256	23.166	23.339	20.271	17.173	17.068	17.816	17.068
159	Buje punta barra estabilizadora	23.770	23.769	25.323	29.107	27.799	28.007	24.325	20.607	20.482	21.379	20.482
160	Buje suspensión	29.052	29.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.187	25.034	26.131	25.034
161	Buje tijera inferior	29.052	29.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.187	25.034	26.131	25.034
162	Bujías motor	8.584	8.583	9.144	10.511	10.039	10.13	8.784	7.442	7.396	7.720	7.396
163	Cable instalación eléctrica alta	85.837	85.833	91.443	105.110	100.387	101.134	87.843	2.060	2.048	2.138	2.048
164	Cable instalación eléctrica	2.377	2.377	2.532	2.910	2.779	2.800	2.433	2.060	2.048	2.138	2.048
165	Caucho barra estabilizadora	26.411	26.410	28.136	32.341	30.888	31.118	27.028	22.897	22.758	23.755	22.758
166	Cilindro de freno trasero	72.631	72.627	77.375	88.939	84.942	85.575	74.328	62.967	62.584	65.326	62.584
167	Cinturón eléctrico	5.943	5.942	6.331	7.277	6.950	7.002	6.081	5.162	5.121	5.345	5.121
168	Correa alternador	36.976	36.974	39.391	45.279	43.243	43.565	37.840	32.056	31.861	33.257	31.861
169	Correa hidráulico	33.014	33.012	35.171	40.427	38.610	38.898	33.786	28.621	28.447	29.694	28.447
170	Correa s/m	29.052	29.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.187	25.034	26.131	25.034
171	Correa ventilador	33.014	33.012	35.171	40.427	38.610	38.898	33.786	28.621	28.447	29.694	28.447
172	Desengrasante	33.014	33.012	35.171	40.427	38.610	38.898	33.786	28.621	28.447	29.694	28.447
173	Disco embrague	290.525	290.510	309.499	355.755	339.769	342.300	297.318	251.867	250.335	261.304	250.335
174	Empaque Carter	46.220	46.218	49.239	56.597	54.054	54.457	47.300	40.070	39.826	41.571	39.826
175	Empaque culata motor	129.415	129.409	137.868	158.473	151.352	152.479	132.440	112.195	111.513	116.399	111.513
176	Empaque múltiple de admisión	46.220	46.218	49.239	56.597	54.054	54.457	47.300	40.070	39.826	41.571	39.826
177	Empaque múltiple de escape	46.220	46.218	49.239	56.597	54.054	54.457	47.300	40.070	39.826	41.571	39.826
178	Empaque s/m	23.770	23.769	25.323	28.996	27.893	27.899	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
179	Empaque tapa superior caja Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos)	33.014	33.012	35.171	40.427	38.610	38.898	33.786	28.621	28.447	29.694	28.447
180	Empaque tapa válvulas	55.464	55.461	59.086	67.917	64.865	65.348	56.760	48.084	47.791	49.885	47.791
181	Filtro de aceite	15.847	15.846	15.882	19.405	18.533	18.671	15.217	13.738	13.655	14.253	13.655
182	Filtro aire	33.014	33.012	35.171	40.427	38.610	38.898	33.786	28.621	28.447	29.694	28.447
183	Filtro aire acondicionado	72.631	72.627	77.375	88.939	84.942	85.575	74.328	62.967	62.584	65.326	62.584
184	Filtro combustible	19.808	19.807	21.102	24.256	23.166	23.339	20.271	17.173	17.068	17.816	17.068
185	Grasa	9.676	9.676	9.818	9.874	9.431	9.501	9.903	9.321	9.265	9.670	9.265
186	Guaya acelerador	89.799	89.794	95.663	109.961	105.020	105.802	91.897	77.850	77.376	80.767	77.376
187	Guías válvulas	244.305	244.293	260.261	299.158	285.475	287.843	250.014	211.797	210.509	219.733	210.509
188	Instalación de alta	85.837	85.833	91.443	105.110	100.387	101.134	87.843	74.416	73.963	77.204	73.963
189	Juego válvulas de admisión	237.702	237.690	253.227	291.072	277.993	280.063	243.256	206.073	204.820	213.794	204.820
190	Juego válvulas de escape	290.525	290.510	309.499	355.755	339.769	342.300	297.318	251.867	250.335	261.304	250.335
191	Kit bujes templates	168.468	168.460	168.818	194.048	185.329	186.709	162.171	137.382	136.547	142.530	136.547
192	Kit empaquetadura caja automática	3.697.590	3.697.400	3.939.082	4.527.792	4.324.337	4.356.544	3.783.987	3.205.579	3.186.085	3.325.687	3.186.085
193	Limpiador de frenos	39.052	39.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.187	25.034	26.131	25.034
194	Limpiador de inyectores	54.735	54.732	56.310	67.025	64.013	64.490	56.011	38.423	38.423	40.230	38.423
195	Limpiador cuerpo aceleración	23.770	23.769	25.323	29.107	27.799	28.007	24.325	20.607	20.482	21.379	20.482
196	Limpiador electrónico	46.220	46.218	49.239	56.597	54.054	54.457	47.300	40.070	39.826	41.571	39.826
197	Líquido de frenos	23.770	23.769	25.323	29.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
198	Lienta	485.969	485.944	517.708	595.081	568.342	572.575	497.324	421.305	418.743	437.090	418.743
199	Manija inferior pte	18.851	18.845	26.613	145.536	138.997	140.032	121.628	103.036	102.410	106.897	102.410

Salud - Calidad - Humanización

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX	AMBULANCIA FORD 150	UNIDAD MOVIL CHEVROLET	MAZDA T45	BUSETA HYUNDAI	CAMIONETA NISAN DOBLE CABINA	AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANGO 2014	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN
PLACA		OBE864	OBE779- OCJ977- OBI985	OIL496	OCJ968	OIB423	OCJ95D	OBE863	OBI418- OBI417	OBI975-OB1976- OCJ918- OCJ944- OBE776- OBE781	ODS977	ODS978
CILINDRAJE		2700	2999	3500	5193	3508	2476	2400	1800	1598	1598	1390
MODELO		2000	2012-2013- 2014	1998	2012	1997	2012	2000	2010	2012-2013	2014	2014
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES											
200	Onng	7.923	7.923	8.441	9.702	9.287	9.336	6.109	6.869	6.827	7.125	6.827
201	Onng distribuidor	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
202	Orquilla control Cambio (incluye monte, desmonta y repuestos requeridos)	56.488	56.460	58.616	64.048	65.329	66.709	62.171	67.382	66.547	62.530	66.547
203	Penetrante	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
204	Plumilla	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
205	Porta escobillas	54.735	54.732	56.310	67.025	64.013	64.490	56.014	47.452	47.154	49.230	47.154
206	Porta fusibles electrónico	6.847	6.846	8.882	10.405	9.533	10.871	10.217	13.738	13.655	14.253	13.655
207	Portadiscos alternador	112.248	112.243	119.579	137.451	131.274	132.252	114.871	97.312	96.721	100.959	96.721
208	Prensa embrague	369.759	369.740	393.908	452.779	432.434	435.654	378.399	320.528	316.578	332.539	316.578
209	Puntas homocinéticas del	290.525	290.510	309.499	355.755	339.769	342.300	297.313	251.867	250.335	261.304	250.335
210	Rodamiento delantero	59.425	59.422	63.307	72.768	69.498	70.018	60.814	51.518	51.205	53.449	51.205
211	Radiador motor	697.966	697.940	755.834	1099.607	1050.168	1056.018	916.988	778.496	773.763	807.687	773.763
212	Refrigerante motor	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
213	Regulador alternados	99.042	99.037	105.511	121.280	116.830	116.893	101.357	85.864	85.342	89.081	85.342
214	Reten cigüeñal delantero	29.052	29.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.167	25.034	26.131	25.034
215	Reten cigüeñal trasero	63.387	63.384	67.527	77.619	74.131	74.684	65.048	54.953	54.619	57.012	54.619
216	Reten eje de leva	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
217	Reten motor delantero	29.052	29.051	30.950	35.575	33.977	34.230	29.731	25.167	25.034	26.131	25.034
218	Reten rueda trasero	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
219	Rodamiento alternador	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
220	Rodamiento trasero externo	55.464	55.461	59.086	67.917	64.865	65.348	56.760	48.084	47.791	49.885	47.791
221	Rodamiento trasero interno	63.387	63.384	67.527	77.619	74.131	74.684	64.868	54.953	54.619	57.012	54.619
222	Rotula inferior	99.042	99.037	105.511	121.280	116.830	116.893	101.357	85.864	85.342	89.081	85.342
223	Rotula superior	99.042	99.037	105.511	121.280	116.830	116.893	101.357	85.864	85.342	89.081	85.342
224	Sellos válvulas	72.831	72.827	77.375	88.934	84.942	85.575	74.326	62.987	62.584	65.328	62.584
225	Silicona ultra gay	78.799	78.794	85.863	109.961	105.020	105.802	91.697	77.850	77.376	80.787	77.376
226	Soporte amortiguador tras ih	23.770	23.769	25.323	28.107	27.799	28.007	24.326	20.607	20.482	21.379	20.482
227	Soporte barra tensora	89.799	89.794	95.863	109.961	105.020	105.802	91.697	77.850	77.376	80.787	77.376
228	Soporte exhosto	76.693	76.586	81.595	93.790	89.576	90.243	78.362	66.401	65.997	68.889	65.997
229	Soporte motor	46.220	46.216	49.239	56.597	54.054	54.457	47.300	40.076	39.826	41.571	39.826
230	Tapa radiadora	103.004	102.999	107.732	126.131	120.484	121.381	105.411	89.298	88.755	92.644	88.755
231	Tensor barra estabilizadora	18.808	18.807	21.102	24.258	23.166	23.335	20.271	17.173	17.068	17.816	17.068
232	Tensor correa motor	68.670	68.666	73.165	84.088	80.306	80.907	70.274	59.532	59.170	61.763	59.170
233	Terminal de dirección corta	59.425	59.422	63.307	72.768	69.498	70.018	60.814	51.518	51.205	53.449	51.205
234	Terminal dirección larga	58.425	58.422	63.307	72.768	69.498	70.018	60.814	51.518	51.205	53.449	51.205
235	Termostato motor	72.831	72.827	77.375	88.934	84.942	85.575	74.326	62.987	62.584	65.328	62.584
236	Válvula de admisión	83.387	83.384	87.527	97.819	94.131	94.684	84.868	74.953	74.619	77.012	74.619
237	Válvulas de escape	237.702	237.690	253.227	291.072	277.993	280.063	243.256	206.073	204.820	213.794	204.820
238	Buje tija inferior	237.702	237.690	253.227	291.072	277.993	280.063	243.256	206.073	204.820	213.794	204.820
239	Correa repartición	290.525	290.510	309.499	355.755	339.769	342.300	297.313	251.867	250.335	261.304	250.335
240	Manija inferior pta	46.667	46.666	50.000	N/A	N/A	N/A	85.000	35.000	35.000	45.000	35.000
241	Kit de carterías	N/A	N/A	350.000	N/A	N/A	N/A	220.000	320.000	320.000	560.000	320.000
242	Juego de 14 llaves boca fija milimetrico	80.000	80.000	85.000	100.000	100.000	100.000	85.000	65.000	65.000	85.000	65.000
243		95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000
244		75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	25.000	75.000	75.000	75.000

"Salud - Calidad - Humanización"

PROCESOS
TRANSACCIONALESTransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

FORMULARIO No. 12

PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada No.XXX de 2015

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la presentación de oferta económica que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

VEHÍCULOS		AMBULANCIA NISSAN URVAN	AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX	AMBULANCIA FORD 150	UNIDAD MOVIL CHEVROLET	MAZDA T45	BUSETA HYUNDA Y	CAMIONETA NISAN DOBLE CABINA	AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA	VEHICULO CHEVROLET AVEO	CAMIONETA RENAULT KANGO 2014	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN
	PLACA	OBE864	OBE779- OCJ977- OBI985	OIL496	OCJ968	OIB423	OCJ950	OBE863	OBI418- OBI417	OBI975- OBI976- OCJ918- OCJ944- OBE776- OBE781	ODS977	ODS978
	CILINDRAJE	2700	2999	3500	5193	3500	2476	2400	1800	1598	1598	1390
	MODELO	2000	2012- 2013-2014	1998	2012	1997	2012	2000	2010	2012- 2013	2014	2014
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES											
GRUPO IA	MOTOR	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
1	Reparación general de motor											
2	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de agua											
3	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de aceite											
4	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba de gasolina											
5	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores motor											
6	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor y/o polea delantero cigüeñal											
7	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedor trasero cigüeñal											

8	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) reten eje de levas												
9	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espárragos múltiple												
10	Sincronización motor gasolina												
11	Sincronización inyección computarizada												
12	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de repartición												
13	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa de accesorios												
14	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) patín tensor correa												
15	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de los soportes del motor												
16	Limpieza de inyectores												
17	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego de inyectores												
18	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite motor, filtro de aceite y filtro de aire (sellado)												
19	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro de gasolina												
20	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite de caja												
21	Calibrar válvulas												
22	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) juego bujías												
GRUPO 1B	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
23	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) amortiguadores c/u												
24	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) terminales c/u												
25	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento c/u												
26	Cambio (Incluye monte, desmonte												

"Salud - Calidad - Humanización"



	y repuestos requeridos) rotula c/u											
27	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) tijeras c/u											
28	Montar y desmontar muelles c/u											
29	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) espiral amortiguador c/u											
30	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes de muelles											
31	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes hojas muelles trasero											
32	Desmontar y montar puente trasero											
33	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes de suspensión											
34	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes a una tijera											
35	Reparación y/o Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rueda libre											
36	Revisión y engrase de rodamientos una rueda delantera											
GRUPO 1C	SISTEMA DE DIRECCIÓN	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
37	Balanceo cuatro ruedas											
38	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de brazos dirección c/u											
39	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo caja dirección											
40	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo compensador											
41	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) brazo pitman											
42	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de varilla											
43	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) caja de dirección hidráulica											
44	Reparación caja											

"Salud - Calidad - Humanización"



	de dirección												
45	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) aceite dirección hidráulica												
46	Alineación dirección												
47	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bujes barra estabilizadora												
48	Reparación bomba hidráulica de dirección												
49	Reparaciones menores sistema dirección hidráulica												
50	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de retenes a caja de dirección.												
GRUPO 2	SISTEMA DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
51	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) correa c/u												
52	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bomba de agua												
53	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) termostato												
54	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manguera c/u												
55	Reparación radiador												
56	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) radiador												
57	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador												
58	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) peras c/u												
59	Revisión, reparación, Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) electroventilador												
60	Corregir fugas sistema refrigeración												
61	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) condensador de aire acondicionado												
62	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) filtro deshidratador aire												

"Salud - Calidad - Humanización"



Martínez
Esp. Of. Asist.
Eco

	acondicionado											
63	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) ventilador aire acondicionado											
64	Carga aire acondicionado											
65	Reparación general aire acondicionado											
66	Reparación compresor aire acondicionado											
67	Reparación de calefacción											
GRUPO 3	INSTALACION ELECTRICA	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
68	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor de arranque											
69	Desmontar arranque para reparar y montarlo.											
70	Rebobinar arranque											
71	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bendix											
72	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera arranque											
73	Rebobinar motor limpiabrisas											
74	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) motor limpiabrisas											
75	Reparación pivotes, brazos limpiabrisas											
76	Revisión, reparación y montaje alternador											
77	Verificar tablero general de fusibles, contactores, relevos.											
78	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de swich ignición											
79	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guardas de swich ignición											
80	Hechura de llaves de swich ignición											
81	Revisión general a sistema de luces y alineación											
82	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) piñón velocímetro y/o guaya											
83	Reparación circuitos de pera, reversa, testigo freno y pito											
84	Reparación general											

"Salud - Calidad - Humanización"



	mecanismos eleva vidrios												
85	Reparación general tablero de instrumentos												
86	Sistema seguro eléctrico de puertas												
87	Instalación lámpara giratoria												
88	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos farolas delanteras												
89	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) Bombillos exploradoras												
90	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bombillos estacionarias, reversa.												
91	Revisión sistema eléctrico												
92	Revisión sistema de luces												
93	Revisión sistema de encendido												
94	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) batería												
95	Arreglo bloqueo central												
96	Reparación Eleva vidrios												
97	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cremallera elevavidrios												
98	Arreglo alarma												
99	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) sensor ABS												
100	Servicio scanner computador												
GRUPO 3A	SISTEMA TRACCION	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
101	Empacar caja de velocidades												
102	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) soportes caja de velocidades												
103	Reparación caja de velocidades mecánica												
104	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) embrague (prensa, disco, rodamiento)												
105	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba principal embrague												
106	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de bomba auxiliar												

"Salud - Calidad - Humanización"



	embrague												
107	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) retenedores ejes traseros												
108	Reparación eje cardan												
109	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamiento cardan												
110	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cauchos soportes del cardan												
111	Reparación sistema transmisión o diferencial trasero												
112	Fabricación eje cardan balanceado												
113	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cruceta cardan												
114	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) flanches cardan												
115	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) rodamientos traseros												
GRUPO 3B	SISTEMA DE FRENOS	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
116	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) discos freno												
117	Pegada de bandas												
118	Rectificación una campana (delantera y/o trasera)												
119	Rectificación un disco de freno delantero												
120	Reparación búster												
121	Reparación mordazas frenos												
122	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) guayas freno estacionamiento												
123	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) pastillas freno												
124	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) bandas delanteras o traseras												
125	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) empaquetadura calipers												
126	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos												

"Salud - Calidad - Humanización"



	requeridos) calipers												
127	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) de un cilindro de freno (una llanta)												
128	Cambiar una manguera de frenos												
129	Acoplar mangueras hidráulicas												
130	Cambiar filtro hidráulico y ajustar nivel												
131	Revisar y completar nivel de aceite de transmisión y diferencial												
GRUPO 4	LAVADO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
132	Lavado general												
133	Lavado general y polichada												
134	Lavado sencillo												
GRUPO 5	SERVICIOS VARIOS	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO
135	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) manija exterior												
136	Mantenimiento cerradura puerta c/u												
137	Cambio (Incluye monte, desmonte y repuestos requeridos) cuchillas limpiabrisas (bosh)												
138	Rectificación de un rin												
139	Aceite motor alternador												
140	Amortiguador delantero												
141	Amortiguador trasero												
142	Arranque motor												
143	Automático arranque												
144	Balinera embrague												
145	Bandas de frenos												
146	Base tensora												
147	Batería												
148	Bendix arranque												
149	Bobinado corona alternador												
150	Bomba combustible												
151	Bomba de agua												
152	Brazo axial												
153	Brazo pitman												
154	Buje caja de dirección												
155	Buje centro barra estabilizadora												
156	Buje muelle												
157	Buje muelle trasero												
158	Buje puente trasero												
159	Buje punta barra estabilizadora												
160	Buje suspension												
161	Buje tijera inferior												
162	Bujías motor												
163	Cable instalación eléctrica alta												

"Salud - Calidad - Humanización"



217	Reten motor delantero												
218	Reten rueda trasero												
219	Rodamiento alternador												
220	Rodamiento trasero externo												
221	Rodamiento trasero interno												
222	Rotula inferior												
223	Rotula tijera inferior												
224	Rotula tijera superior												
225	Sellos válvulas												
226	Silicona ultra gay												
227	Soporte amortiguador tras lh												
228	Soporte barra tensora												
229	Soporte exhosto												
230	Soporte motor												
231	Tapa radiadora												
232	Tensor barra estabilizadora												
233	Tensor correa motor												
234	Terminal de dirección corta												
235	Terminal dirección larga												
236	Termostato motor												
237	Válvula i.a.c												
238	Válvulas de admisión												
239	Válvulas de escape												
240	Buje tijera inferior												
241	Correa repartición												
242	Manija inferior pta												
243	Kit de carreteras												
244	Juego de 14 llaves boca fija milimetrico												
TOTAL													

- NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación será por ítems.
- NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
- NOTA 3: Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- NOTA 4: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.
- NOTA 5: Los precios de Referencia se encuentran con el valor del IVA incluido.
- NOTA 6: Para efectos de ponderación económica las ofertas deben estar totalizadas, con el fin de otorgar el puntaje a cada una de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, sin embargo la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____



FORMULARIO No.13

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).